



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 306-2022-MDSJL /GM

San Juan de Lurigancho, 13 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe N° 411-2022-GDU-MDSJL de fecha 11 de octubre de 2022 (folios 671 a 669) emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 507-2022-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 11 de octubre de 2022 de la Subgerencia de Obras Públicas (folios 664 a 662) y el Informe N° 117-2022-JMHS de fecha 06 de octubre de 2022 (folios 661 a 659) suscrito por el especialista en ingeniería civil, Ing. José Manuel Huarcaya Segovia sobre liquidación del contrato de la obra: *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PAMPA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA"* con Código Único de Inversión N° 2515873, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia lo que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, al respecto, la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante contrato N° 023-2021-GM/MDSJL de fecha 01 de octubre de 2021, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y el Consorcio Santa Rosa (Huascaran Constructora Blas S.A.C-Grupo Empresarial de Logística Integral S.A.C.-Geli S.A.C.) acuerdan la ejecución de la obra: *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PAMPA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA"* al haber obtenido la Adjudicación Simplificada N° 003-2021-CS/MDSJL;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 055-2021-GM/MDSJL de fecha 22 de abril de 2021, se aprueba el expediente técnico de la citada obra, y se inicia el 15 de octubre de 2021 siendo la fecha del término contractual el 12 de enero de 2022; Asimismo, la obra tiene una ampliación de plazo N° 1 y N° 2 por 15 y 10 días respectivamente siendo el nuevo plazo de 115 días calendarios y el nuevo término contractual el 06 de febrero de 2022; y la obra concluye el 13 de febrero de 2022 fuera del plazo contractual, procediendo con la recepción de la obra con fecha 13 de octubre de 2022 de acuerdo al acta correspondiente la misma que obra a folios 618;

Que, la Subgerencia de Tesorería, con el Memorando N° 269-2022-SGT-GAF-MDSJL de fecha 30 de mayo de 2022, indica respecto a los pagos efectuados por la entidad municipal al contratista señalando que el total pagado asciende a la suma de S/ 1'907,077,22 (Un Millón Novecientos Siete Mil Setenta y Siete con 22/100 soles) incluido IGV., como pago por las





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 306-2022-MDSJL /GM

valorizaciones 1,2,3,4 adicional de obra N° 1 y 2 y una retención de S/ 28,378,31 (Veintiocho Mil Trecientos Setenta y Ocho con 31/100 soles) incluido IGV;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas, con el Informe N° 507-2022-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 11 de octubre de 2022, señala que el costo total de la obra asciende a la suma de S/ 2'012,374.24 (Dos Millones Doce Mil Trecientos Catorce con 24/100 soles) incluido IGV, quedando un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de S/ 105,297.02 (Ciento Cinco Mil Doscientos Noventa y Siete con 02/100 soles) Incluido IGV y una penalidad de S/ 89,378.31 (Ochenta y Nueve Mil Trecientos Setenta y Ocho con 31/100 soles) incluido IGV, de acuerdo al cuadro resumen siguiente:

RESUMEN	
MONTO CONTRACTUAL	S/ 1'723,724.94
MONTO ADICIONAL DE OBRA N° 1	S/ 104,942.47
MONTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1	S/ 22,258.45
MONTO ADICIONAL DE OBRA N° 2	S/ 217,021.35
MONTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 2	S/ 116,353.09
NUEVO MONTO CONTRACTUAL	S/ 1'907,077.22
MONTO EJECUTADO	S/ 1'907,077.22
REINTEGRO (SALDO A FAVOR)	S/ 105,297.02
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 2'012,374.24
MONTO APROBADO Y PAGADO	S/ 1'907,077.22
SALDO A FAVO DEL CONTRATISTA	S/ 105,297.02
PENALIDAD	S/ 89,378.31

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, con el Informe N° 411-2022-GDU/MDSJL, de fecha 11 de octubre de 2022, precisa que al haberse cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 209 y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, recomienda la aprobación de la citada liquidación de obra mediante la emisión de la resolución de la Gerencia Municipal conforme a la delegación de facultades otorgada por el titular de la Entidad, y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de la facultad mediante Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL de fecha 25 de mayo de 2022, que delegan facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto bueno de la Subgerencia de Obras Públicas, Subgerencia de Tesorería, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Desarrollo Urbano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Final del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. PAMPA ALTA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversión N° 2515873 por el monto de S/ 2'012,374.24 (Dos Millones Doce Mil Trecientos Setenta y Cuatro con 24/100 soles) inc. IGV con un saldo a favor del Consorcio Santa Rosa de Lima por la suma de S/ 105,297.02





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 306-2022-MDSJL /GM

(Ciento Cinco Mil Doscientos Noventa y Siete con 02/100 soles) incluido IGV y una penalidad de S/ 89,378.31.

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
CONTRATO : CONTRATO N° 023- 2021-GM/ MDSJL
CONTRATISTA : CONSORCIO SANTA ROSA DE LIMA (HUASCARAN CONSTRUCTORA BLAS S.A.C.-GRUPO EMPRESARIAL DE LOGISTICA INTEGRAL S.A.C-GELI S.A.C.)
RESIDENTE : ING. FRANCISCO M. OCHOA LEGUA
INSPECTOR : ING. CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. (ING. JORGE H. ASCALLAY GRANADA)

RESUMEN	
MONTO CONTRACTUAL	S/ 1'723,724.94
MONTO ADICIONAL DE OBRA N° 1	S/ 104,942.47
MONTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1	S/ 22,258.45
MONTO ADICIONAL DE OBRA N° 2	S/ 217,021.35
MONTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 2	S/ 116,353.09
NUEVO MONTO CONTRACTUAL	S/ 1'907,077.22
MONTO EJECUTADO	S/ 1'907,077.22
REINTEGRO (SALDO A FAVOR)	S/ 105,297.02
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 2'012,374.24
MONTO APROBADO Y PAGADO	S/ 1'907,077,22
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 105,297.02
PENALIDAD	S/ 89,378.31



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución al Contratista, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.



ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, realice la devolución de los fondos y/o Cartas fianzas de garantías, el pago del saldo a favor a la contratista y realizar el registro de reclasificación a las cuentas contables respectivas, de acuerdo a las funciones y atribuciones establecidas en el (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

ARTICULO CUARTO. - PONER la presente resolución en atención al Oficio N° 039-2022-MDSJL/OCI de conocimiento de la Oficina de Control Institucional para los fines de su competencia funcional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA
GERENTE MUNICIPAL